



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00139074- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta elevada por las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Administrativa de la FCS, en coordinación con el Centro de Estudiantes, de realizar una Segunda Convocatoria a Becas de Emergencia de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 326/2020 la Facultad ha dispuesto un incremento de fondos destinados a Becas de Emergencia.

Que en el actual contexto hay un gran número de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales que atraviesan un deterioro de sus condiciones económicas, que se sustentan con ingresos provenientes del mercado de trabajo informal, de la economía social, proyectos autónomos y autogestivos, oficios y changas.

Que el desmejoramiento de las condiciones económicas implica la urgencia y prioridad de resolver otras necesidades, además del estudio.

Que en este sentido, garantizar la cursada virtual requiere contar con computadora o celular adecuado, servicio de internet, tiempo y espacio adecuados, dinero para imprimir apuntes, entre otras.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar una Segunda Convocatoria a Becas de Emergencia de la FCS, con fondos aprobados por RD 326/20, del 9 al 16 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º : Otorgar 125 (ciento veinticinco) Becas de Emergencia de pesos dos mil (\$2.000.-) por única vez, a las y los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la RD 156/20 y resulten seleccionadas/os.

ARTÍCULO 3º : Protocolizar. Comunicar. Dar amplia difusión. Oportunamente archivar.

